CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO **"LA DONANTE",** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GUILLERMO BERNAL MIRANDA, OFICIAL MAYOR DE LA MISMA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL C. CARLOS VALLEJO RANGEL, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR Y, POR LA OTRA, ACADEMIA MEXICANA DE LA HISTORIA, CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE MADRID, A.C., EN ADELANTE **"EL DONATARIO",** REPRESENTADO POR LA SRA. GISELA VON WOBESER HOEPFNER, REPRESENTANTE LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SR. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ REYES, RESPONSABLE INTERNO SOLIDARIO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De **"LA DONANTE"**, que:

a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que entre sus facultades se encuentra la función social educativa;

b) De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la **"LEY DE PRESUPUESTO"**, cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo materia del presente instrumento; con cargo a la clave presupuestaria **11 700 2 0 09 00 002 M001 7505 1 1**;

c) Con fecha 04 de mayo de 2009, el Titular de la Secretaría de Educación Pública autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la **LEY DE PRESUPUESTO**;

d) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;

e) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del artículo 7°, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005;

f) Suscribe el presente contrato con el objeto de otorgar un donativo en dinero a **"EL DONATARIO",** para que lo destine al desarrollo del proyecto denominado **"Programa Cultural de la Academia Mexicana de la Historia en vista del Bicentenario",** cuyos objetivos y presupuesto debidamente desglosado forman parte de este instrumento como **Anexo "A"**.

g) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de República Argentina No. 28, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II. De **"EL DONATARIO"**, que:

a) Es una asociación no lucrativa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número 25,700 de fecha 09 de agosto de 1951, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Garciadiego, Notario Público 41 del Distrito Federal, inscrita en la Sección Cuarta, Libro Sexto de Sociedades y Asociaciones Civiles, a Fojas 426, Bajo el No.149 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

b) Para dar cumplimiento al artículo 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: i) está al corriente en sus obligaciones fiscales; ii) sus principales ingresos no provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación; iii) no está integrado en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal; iv) no está vinculado a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, y v) no está sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en su funcionamiento, cuya manifestación escrita se adjunta a este contrato como **Anexo "B"**;

c) Presentó a **LA DONANTE** la opinión de la instancia competente del Servicio de Administración Tributaria, en la que consta que se encuentra al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales, la cual adjunta a este contrato como **Anexo "C"**;

d) Presentó a **LA DONANTE** el proyecto que justifica y fundamenta la utilidad social de las actividades educativas a financiar con el monto del donativo, el cual se adjunta como **Anexo "A"** al presente contrato como parte del mismo;

e) Entre sus fines, objeto o actividades se encuentran: I. Cultivar la historia en todos sus ramos. II. Ilustrar los diversos ramos de la historia mexicana por medio de trabajos encaminados a promover la crítica y a esclarecer los hechos y su sentido. III. Fomentar y propagar el estudio de la historia patria. IV. Contribuir por los medios que estén a su alcance, a la conservación del patrimonio de los museos históricos y de los monumentos nacionales y al estudio de éstos. V. Resolver las consultas que le hagan los particulares y las autoridades nacionales o extranjeras, pudiendo aceptar cualesquiera compensaciones que se le ofrezcan en razón de tales consultas. VI. Colaborar con la Real Academia de la Historia de Madrid y demás academias e institutos por medio de la correspondencia y recíproco auxilio, proporcionándoles cuantas noticias les sean pertinentes sobre la historia y sus ciencias auxiliares. VII. Ejecutar todos los actos que pueden resultar en bien de la historia de México absteniéndose en lo absoluto de toda actividad o controversia religiosa o política;

f) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de la escritura pública número 37,391 de fecha 06 de noviembre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Soberón Maienro, Notario Público 181 del Distrito Federal, mismas que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de firma de este contrato;

g) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **AMH510809C10**; así como en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la Clave Única de Inscripción en el Registro (CLUNI) **AMH5108090901C**.

h) Designa al Señor Francisco Javier López Reyes, que fungirá como responsable interno solidario del donatario respecto de la correcta aplicación de los recursos del donativo a que se refiere el presente instrumento, y

i) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Plaza Carlos Pacheco No.21, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México D.F.

III.- Del responsable interno solidario de **EL DONATARIO**, que:

a) Que el Sr. Francisco Javier López Reyes, de nacionalidad mexicana, colabora con **EL DONATARIO** como Responsable Administrativo, tiene como actividad de Administrador y se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **LORF5710046TA**, lo que acredita con copia de dicho documento;

b) Acepta la designación que le hace **EL DONATARIO** para fungir como responsable interno solidario de la correcta aplicación de los recursos del donativo objeto del presente instrumento, y reconoce que dicha aceptación implica que sea considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos, en términos de las disposiciones aplicables, y

c) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle 2ª del Moral No. 22, Col Tetelpan, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 1700, México, Distrito Federal.

De acuerdo con las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **LA DONANTE, EL DONATARIO** y el responsable interno solidario, se obligan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- LA DONANTE otorga a **EL DONATARIO** y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de **$1´500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos, 00/100 Moneda Nacional)**, a efecto de que el mismo sea destinado al desarrollo del proyecto denominado **"Programa Cultural de la Academia Mexicana de la Historia en vista del Bicentenario",** cuyos objetivos y presupuesto se precisan en el **Anexo "A"** de este instrumento.

EL DONATARIO se obliga a entregar a **LA DONANTE** el recibo o recibos que acrediten la recepción del donativo que reciba de la misma, y cuenta con un plazo de **siete meses y doce días** para la aplicación de los recursos y para el cumplimiento de los objetivos a que se refiere el párrafo anterior.

SEGUNDA.- EL DONATARIO abrirá una cuenta bancaria específica que dará a conocer a **LA DONANTE** para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos hasta en tanto se realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados del resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegare a contar.

EL DONATARIO informará trimestralmente a **LA DONANTE** el saldo de la cuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como respecto al avance en la consecución de los objetivos para los cuales se otorgó, así mismo , deberá presentar un informe final sobre el desarrollo del proyecto. Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en el **Anexo "A"** de este instrumento.

TERCERA.- EL DONATARIO está obligado a responder por:

1. La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento;

2. El cumplimiento de los objetivos específicos a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y

3. La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados, como para el cumplimiento de los objetivos a los que deberá destinarse, referidos en la clausula primera de este contrato.

CUARTA.- EL DONATARIO se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran **LA DONANTE** y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como

cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, **EL DONATARIO** facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA DONANTE**, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

QUINTA.- El responsable interno solidario de **EL DONATARIO** está de acuerdo en ser considerado como un particular que maneja o aplica recursos públicos federales, con las responsabilidades y obligaciones que conforme a la legislación aplicable le corresponden por el correcto manejo y aplicación del donativo materia del presente instrumento.

EL DONATARIO sólo podrá revocar la designación del responsable interno solidario, previa suscripción del convenio modificatorio correspondiente, en el que designará a quien lo sustituya, siempre que éste acepte obligarse en términos de lo previsto en el presente instrumento.

SEXTA.- En el supuesto de que **EL DONATARIO** incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

SÉPTIMA.- Si derivado de los requerimientos de información o auditorías que se realicen, se determina que **EL DONATARIO** no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se utilizaron en los objetivos específicos para los que fueron entregados de conformidad con el presente instrumento, las partes convienen en que **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, requerirá a **EL DONATARIO** la restitución de los recursos cuya debida aplicación no esté comprobada incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido por su depósito en la cuenta bancaria específica respectiva, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

OCTAVA.- En caso de que **EL DONATARIO** incumpla con la restitución de los recursos en los términos que le sean requeridos por **LA DONANTE**, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima anteriores, el monto correspondiente comenzará a generar intereses hasta su restitución total a una tasa de conformidad con lo previsto en el artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

NOVENA.- En los supuestos referidos en las cláusulas sexta y séptima anteriores **LA DONANTE** podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, e invariablemente informará lo conducente a la Secretaría de la Función Pública para que **EL DONATARIO** sea identificado en el Registro Único de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación, como beneficiario no elegible de donativos posteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la **LEY DE PRESUPUESTO**.

Las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento para efectos de que se lleve a cabo la rescisión del contrato, para lo cual **LA DONANTE**:

1. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes;

2. Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **EL DONATARIO**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y

3. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** de su determinación, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

DÉCIMA.- Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse en relación al presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Las modificaciones a este contrato se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo constar por escrito y estar debidamente suscritas por las partes que en él intervinieron.

DÉCIMA SEGUNDA.- La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de donativos por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente contrato se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA TERCERA.- El presente contrato estará vigente desde la fecha de su celebración y hasta el **31 de diciembre de 2009**, sin perjuicio de que una vez concluida su vigencia, **EL DONATARIO** proporcione la información que le requieran las instancias fiscalizadoras para el cumplimiento de sus funciones.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de México, el día **19 de mayo de 2009**, en cuatro ejemplares, quedando dos ejemplares en poder de **LA DONANTE**, un ejemplar en poder de **EL DONATARIO** y un ejemplar en poder del responsable interno solidario.

Por: **"LA SEP"**	Por: **"LA ASOCIACIÓN"**
Guillermo Bernal Miranda **Oficial Mayor**	**Sra. Gisela Von Wobeser Hoepfner** **Representante Legal**
Carlos A. Vallejo Rangel **Coordinador Administrativo de la Oficialía Mayor**	**Sr. Francisco Javier López Reyes** **Responsable Interno Solidario**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE
PRESUPUESTO Y NORMATIVIDAD
DIRECCION DE NORMATIVIDAD
INTERVENIDO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE DONACION CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y ACADEMIA MEXICANA DE LA HISTORIA, CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE MADRID, A.C.

REVISO SUPERVISO
SUBDIRECCION DE CONTRATOS
DEPTO. CONTRATOS DE
SERVICIOS PERSONALES

Anexo "A"

Academia Mexicana de la Historia, Correspondiente de la Real de Madrid, A. C.
CLUNI: AMH5108090901C
RFC: AMH510809C10

Domicilio Fiscal: Plaza Carlos Pacheco No. 21 Col. Centro C.P. 06070
Teléfono (con clave Lada): 55-18-27-08 Y 55-21-96-53
Correo electrónico:

Representante legal
Nombre y apellidos: Gisela Von Wobeser Hoepfner
Teléfono: 55-18-27-08
Casa: 56-04-03-56
Celular: 04455 5435 2963
Correo electrónico: gisela@servidor.unam.mx

Título del proyecto:
"Programa Cultural de la Academia Mexicana de la Historia en vista del Bicentenario"

Suma solicitada a SEP: 1'500,000.00 M.N.

Duración del proyecto:
mayo-diciembre

Responsable Administrativo del proyecto
NOTA: El responsable administrativo será considerado "Responsable interno solidario"

Nombre y apellidos: Francisco Javier López Reyes
Teléfono: 55-18-27-08
Casa: 55-85-62-32
Celular: 04455 2142 4454
Correo electrónico: lfranciscoj@Hotmail.com

Responsable técnico del proyecto

Nombre y apellidos: Ma. del Rocío Aguirre Pérez
Teléfono: 5521 9653
Casa: 10-56-05-12
Celular: 04455 5437 1560
Correo electrónico: rsantamx@yahoo.com.

Descripción del proyecto:

La Academia mexicana de la Historia en colaboración con la Secretaría de Educación Pública realizará el Curso llamado "México en tres momentos de su Historia: 1810, 1858,1910". Este curso constara de 33 sesiones y se llevará a cabo del 23 de abril al 3 de diciembre del presente año, las sesiones serán en el Salón Hispanoamericano de la sede principal de la Secretaria de Educación Pública. Los días jueves de cada semana en un horario de las 18:00 a 20:00 p.m. El mencionado curso está destinado a maestros, estudiantes y público en general y su finalidad será el poder comparar distintos aspectos de México en tres momentos Históricos la Independencia, la reforma y la Revolución en Vista a los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución.

Justificación:

(Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación, los programas prioritarios de la SEP o del quehacer educativo nacional)
Desde su fundación en 1919, la Academia Mexicana de la Historia tiene entre sus objetivos fomentar el conocimiento y la divulgación de la historia de México. Los movimientos de la Independencia, la Reforma y la Revolución son solo algunos de ellos.
Ante la cercanía de las conmemoraciones del Bicentenario del inicio de la Independencia y el Centenario del inicio de la Revolución, hemos decidido sumar a la reflexión nacional la experiencia en la investigación, el conocimiento, la difusión y el magisterio de los miembros de la academia.

Sabemos que uno de los ejes centrales del programa de conmemoraciones es la Educación, y sus actividades se orientan hacia los estudiantes, maestros y padres de familia de todo el sistema educativo nacional para fortalecer el conocimiento y el amor por la historia de México. Así como para fomentar los valores de la libertad, la democracia, la equidad la convivencia responsable, participativa, critica incluyente, tolerante y solidaria. Desde la educación, la enseñanza de nuestra historia es el espacio de identidad de los mexicanos.

Vista la situación actual de la Academia Mexicana de la Historia y para dar continuidad en sus proyectos y servicios, que ya son de alto nivel gracias al apoyo recibido por la SEP. es necesario crear un anexo de la biblioteca atendiendo el archivo histórico, remodelación del jardín considerando a la academia desde 1980 como monumento histórico así como la realización del trabajo editorial digital sobre los discursos de ingreso de los miembros de la academia (edición electrónica); todo esto con la idea de difundir el conocimiento histórico inclusive y atender la creciente demanda de usuarios, maestros, estudiantes y público en general, interesados todos en profundizar sus conocimientos de la historia nacional.

Alcance del proyecto:
Satisfacer la creciente demanda en las instalaciones de la Academia mexicana de la Historia sobre el conocimiento histórico en vista del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana.

Nivel educativo en el que opera el proyecto:
Educación Media Superior, Superior y Posgrado

Público beneficiado:
Maestros, Estudiantes y público en general.

Entidad o entidades federativas en las que se llevará a cabo el proyecto:
Secretaría de Educación Pública y Academia Mexicana de la Historia Correspondiente de la Real de Madrid, A. C.

Análisis de las necesidades:

I) **Curso: México en tres momentos de su historia 1810,1858 y 1910**
   a) Honorarios a académicos, responsables y coordinación
   b) Difusión para el curso

II) **Mejora de los Servicios Institucionales**
   Renovación y mantenimiento del mobiliario y del edificio:
   a) Creación de anexo de la biblioteca,

b) Remodelación del jardín , basándose en que desde 1980 la academia se considera como monumento histórico
c) Gastos de coordinación y administración finalizados a los proyectos

Prospección de resultados e impacto (beneficios esperados):

1.- Reconstruir los momentos históricos 1810,1858 y 1910
2.- Despertar el interés por el conocimiento Histórico.
3.- Lograr 100% de asistencia en el salón Hispanoamericano de la S.E.P.
4.- Se espera realizar 33 artículos que componen el curso para la edición de una publicación la
5.- Estimular a los asistentes al curso a comprometerse con nuestro país a través de la Historia

Otras observaciones específicas a este proyecto:

Al llevar a cabo este curso en colaboración con la Secretaría de Educación Pública y con respecto a su impartición la cual será en las instalaciones de la SEP., se consideró que, para su realización, es necesaria una tecnológica totalmente de punta. Por ello es oportuno que la Academia cuente con un equipo de videoconferencia a distancia; esto con el objetivo de interactuar con otras instituciones educativas inclusive con la misma S.E.P. a través de televisión educativa, y el mismo curso, que será grabado y trasmitido, pueda ser difundido por sistema de educación a distancia.

A) Objetivos, actividades y metas:

Objetivos:
Se indicarán los objetivos técnicos de la propuesta y las metas particulares (cuantificables) que se esperan lograr con el proyecto (indicar al máximo 3 o 4 objetivos).

Objetivo	Meta	Plazo
I. Reconstruir la Historia de México en sus momentos históricos 1810,1858,1910	Curso: México en tres momentos de su Historia	Junio-Diciembre
II. Proporcionar a los asistentes los medios históricos para lograr una reflexión sintética de la Independencia, Reforma y Revolución Mexicana	Proporcionar a los asistentes : bibliografías, resumen del tema, material didáctico y diapositivas en PowerPoint	Junio-Diciembre
III. Difundir el conocimiento histórico a través de un CD que debe contener 180 discursos, y sus respuestas, de los miembros de la Academia Mexicana de la Historia. Dichos discursos serán totalmente digitalizados y publicados en un CD, con una portada a color, plastificada en estuche e imagen.	Proporcionar a todas las personas interesadas en el conocimiento Histórico, un CD que debe contener los discursos y respuestas de los académicos miembros de número más sobresalientes en la historia de México	Agosto-Diciembre
IV. Proporcionar un servicio de calidad a quienes visitan o frecuentan los edificios de la Academia Mexicana de la Historia con fines de investigación y difusión del conocimiento ya que se considera desde 1980 como Monumento Histórico.	Tener un anexo de Biblioteca que permita tener , archivo histórico así como un jardín que invite a la lectura e investigación de sus bibliografías inclusive eventos académicos	Junio-Diciembre

Programa de actividades:
Se indicarán los resultados que se esperan obtener, así como los tiempos de ejecución de cada acción.

Actividad	Resultados	Tiempos de ejecución
1. Se invitaran a los académicos especialistas en los temas que son propuestos para el curso	Confirmación de su participación	Junio-diciembre
2. Se colaborará y se apoyará a cada uno de los Académicos participantes con relación al material didáctico y bibliográfico, para que sea puesto a disposición del público asistente.	Un curso de calidad	Junio-diciembre
3. Por parte de la Academia Mexicana de la Historia se enviará a las instalaciones de la S. E. P. a un coordinador y a un asistente en la logística para cada conferencia.	Se propone dar un mejor servicio al público asistente a la SEP, ya que gran parte del público será el que visita normalmente las instalaciones de la Academia.	Junio-diciembre
4. Realizar una remodelación en 3 áreas de la misma academia para implementar un anexo de la biblioteca.	Remodelación de 3 áreas	Junio-diciembre
5. Remodelar el jardín con el fin de motivar a los asistentes a ocuparlo para la lectura y sus investigaciones en función de la difusión del conocimiento ya que la Academia Mexicana de la Historia es considerada desde 1980 como un Monumento Histórico	Remodelación del jardín	Junio-diciembre
6. Realización de un trabajo editorial digital sobre los 180 discursos de ingreso de los miembros de número de la Academia Mexicana de la Historia, así como sus respuestas, en un trabajo totalmente digitalizado en CD, con portada a color y, plastificada con imagen.	CD c/cuadernillo de presentación de 16 a 32 cuartillas	Agosto-Diciembre

Productos entregables:
Se indicarán las formas de entrega o constancia de resultados y su fecha.

Resultados	Forma de entrega	Plazo de entrega
1. Curso: México en tres momentos de su Historia 1810,1858,1910	Curso Presencial, memoria fotográfica ,bibliografías, resúmenes y 33 artículos de 20 cuartillas de cada sesión del curso	31-Diciembre2009
2. Memoria fotográfica antes y después de las modificaciones y remodelaciones a las áreas de la Academia Mexicana de la Historia	Se entrega memoria digitalmente en CD	31-Diciembre 2009
3. Se entregarán 33 artículos de aprox. 20 cuartillas a doble espacio	Digitalmente en CD.	31-Diciembre 2009
4. Se entregara CD. con los 180 discursos con sus respuestas en un aprox. De 2,500 páginas presentado estuche con portada a color plastificada y con imagen a color	Digitalmente en C.D	31-Diciembre 2009

Evaluación de resultados y del impacto:
Se indicarán los mecanismos o instrumentos, y en su caso las instituciones, con los cuales se piensa evaluar el impacto del proyecto.

Presupuesto global del proyecto, desglosado por rubro y tipo de gasto:

Costos globales del proyecto

Por cada actividad se indicarán todos los gastos previstos según el tipo. NOTA: El donativo de SEP cubre exclusivamente gastos que se efectuarán en el corriente año fiscal.

Actividad	Tipo de gasto *	Recursos Humanos	Recursos Materiales	TOTAL por actividad
1. Curso Didáctico	inversión	898,843.40	10,000.00 (viáticos 2 académicos)	908,843.40
2. Renovación y mantenimiento de Edificio	inversión		359,156.60	359,156.60
3. Edición en CD de las conferencias de miembros de la Academia	inversión		135,000.00	135,000.00
4. Gastos Administrativos	ejercicio		75,000.00	75,000.00
5. Corrección de estilo de 33 trabajos, contenido 660 paginas	inversión	22,000.00		22,000.00
TOTALES		**$920,843.40**	**$579,156.60**	**$1,500,000.00**

* Señalar el tipo de gasto: I = Inversión; E = ejercicio;

Plan de financiamiento del proyecto

En particular se indicarán, por actividad, los gastos que cubre el donativo de SEP.

Actividad	Costos globales	Aportación de la misma Institución	Aportes de la SEP	Otros aportes previstos *
Curso: México en tres momentos de su Historia 1810,1854 y 1910	908,843.40		908,843.40	
Renovación y mantenimiento del edificio,(Anexo de Biblioteca y remodelación del jardín	359,156.60		359,156.60	
Edición de CD. Sobre 180 discursos de los miembros de la Academia Mexicana de la Historia.	135,000.00		135,000.00	
Gasto Administrativos	75,000.00		75,000.00	
Corrección de estilo 33 trabajos académicos y su contenido es de 660 paginas	22,000.00		22,000.00	
TOTALES	**$1,500.000.00**		**$1,500.000.00**	

Enteradas las partes del contenido y alcance de **Anexo "A"**, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día **19 de mayo de 2009.**

Por: **"LA SEP"**

Guillermo Bernal Miranda
Oficial Mayor

Carlos A. Vallejo Rangel
Coordinador Administrativo de la Oficialía Mayor

Por: **"LA ASOCIACIÓN"**

Sra. Gisela Von Wobeser Hoepfner
Representante Legal

Sr. Francisco Javier López Reyes
Responsable Interno Solidario

ULTIMA HOJA DEL ANEXO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACADEMIA MEXICANA DE LA HISTORIA, CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE MADRID, A.C.